



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6472***Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria de ayudas para eventos generadores del producto Turístico 2015***

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en sesión extraordinaria de día 30.03.2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar la convocatoria correspondiente al año 2015, que se registrará por las bases aprobadas por este consejo ejecutivo y publicadas en el BOIB de día 23-05-2013, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario. Las ayudas concedidas se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo:

Partida	Cantidad maxima
9.4320.740030	100.000,00 Euros

Segundo.- El importe máximo al que se destina la convocatoria únicamente podrá ampliarse, sin necesidad de nueva publicación, en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

2.El importe máximo que se concederá para cada evento es de 10.000 €.

3. Las actividades o eventos subvencionables son los que se lleven a cabo durante el periodo comprendido entre los meses de abril a noviembre de 2014, ambos incluidos.

4. El plazo de presentación de solicitudes es de un MES contado a partir del día siguiente del día que la convocatoria salga publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

5. El órgano instructor es un técnico del Departamento de Turismo y es preceptiva la constitución de la comisión evaluadora.

Maó, 13 de abril de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

